Extrema demagogia contra la Ley Minera

Varios políticos demócratacritianos, aprovechando la gran crisis económica de 1982-83, lideraron una brutal ofensiva contra la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras.

Es necesario, por la verdad histórica, hacer un registro de algunas de estas declaraciones, lo que hacemos abajo.

Al revisar estos textos es posible constatar la extrema demagogia que se usó contra la ley que abrió la minería privada.

El dirigente Enrique Krauss sostuvo (La

Tercera, 8.9.83):

"La Ley Minera es un crimen que no tendrá perdón en la historia. Es más grave que la entrega de la Patagonia a los argentinos"

El excandidato presidencial Radomiro Tomic incluso hizo esta delirante declaración (Revista Hoy, 6.9.83):

"La Ley Minera es el mayor crimen contra Chile desde O'Higgins"

La ofensiva duró hasta que José Piñera defendió en TV la Ley Minera el domingo 4 de diciembre de 1983, en una entrevista de tres representantes de medios de comunicación.

Aquí dejamos un registro de esta batalla en que triunfaron las buenas ideas, consolidando así la Ley Minera e iniciando el boom de la minería privada que tanto ha beneficiado a Chile

DC pide derogar Ley Minera

La derogación de la actual Ley Minera y su sustitución por una legislación "más adecuada a la realidad del mercado internacional y a los intereses del Estado y del pueblo de Chile", es una de las 2 sugerencias que planteó hoy al gobierno, a través de una declaración pública, la Democracia Cristiana, como una manera de contrarrestar la decisión adoptada por la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (ITC) contra las importaciones de cobre de ese país y que afectan principalmente a Chile.

En conferencia de prensa ofrecida hoy por Gabriel Valdés, Radomiro Tomic y Renán Fuentealba, se leyó una declaración de la DC derivada de la decisión adoptada por la ITC.

Crearon Comité Nacional de Defensa del Cobre

Lo preside Enrique Krauss

EN presencia de periodistas sesionó ayer por primera vez el Comité Nacional de Defensa del Cobre, que preside Enrique Krauss y que integran el general Horacio Toro, el escritor José Donoso, el ex rector de la Universidad de Chile, Juan Gómez Millas, y el ex senador Alberto Jerez Horta.

En su discurso Krauss afirmó: "En 35 días más debería entrar en vigencia la Ley Minera 18.097, que hará imposible toda política chilena del cobre. Si así ocurre, el Estado chileno habrá perdido, de hecho y de derecho, la autoridad y los medios para utilizar las gigantescas posibilidades que el cobre ofrece para multiplicar muchas veces los excedentes financieros necesarios para modernizar la economía chilena, asegurar el desarrollo social y hacer de Chile una democracia estable".

Sostuvo que con esta legislación será arrinconada CODELCO y el CIPEC será destruido.

Krauss opinó que este es "un crimen que no tendrá perdón de la historia"; más grave que la entrega de la Patagonia a los argentinos y el abandono de la política chilena del salitre.

Afirmó que para evitar la puesta en vigencia de la Ley Minera se dirigían al general Pinochet, que puede decidir la redacción de una ley de consenso y la prórroga de la puesta en vigencia de la ley cuestionada.

"No queremos impedir la entrada de capitales extranjeros, sino regularizarla dentro de un marco que ningún chileno podría objetar: bajo la soberanía nacional y no sobre ella, dentro de la política chilena del cobre y no contra ella".

INSERCION.—

COMITE NACIONAL DE DEFENSA DEL COBRE

DECLARACION PUBLICA

Un grupo de chilenos representativos de todos los sectores hemos constituido el Comité Nacional de Defensa del Cobre, destinado a promover un debate para crear conciencia en el país sobre los inconvenientes de la legislación minera recientemente dictada por el gobierno, y a proponer su sustitución por una ley de consenso que resguarde adecuadamente el interés y la soberanía nacional.

1. El Comité Nacional de Defensa del Cobre denuncia el procedimiento secreto y excluyente en el estudio de la Ley Minera 18.097 y del nuevo Código de Minería, procedimiento jamás utilizado antes por ningún gobierno chileno. Los fundamentos erróneos en que se basan y el contenido de algunas de sus más importantes disposiciones son incompatibles con los intereses del país.
2. Bajo la nueva legislación minera, el Estado hace abandono de la facultad de orientar el desarrollo de la minería de acuerdo a una política chilena del cobre, y se priva del derecho de intervenir en la fijación de las condiciones bajo las cuales deben ser explotados los grandes yacimientos minerales. En este sentido, afirmamos que ambas leyes contradicen la Constitución que este mismo gobierno promulgó en 1980. El espíritu neoliberal de la legislación desvirtúa, además, la propia decisión de las Fuerzas Armadas de mantener la propiedad estatal de la actual Gran Minería del Cobre frente al intento privatizador de los economistas de Chicago, responsables de la crisis económica más grave sufrida por el país.
3. El Comité Nacional de Defensa del Cobre no pretende debilitar los derechos que los concesionarios mineros requieran legítimamente para su actividad. Por el contrario, sostiene que esa legislación debe contener normas especiales para facilitar el desarrollo de la pequeña y mediana minería. El Comité afirma que la participación del capital extranjero debe operar bajo normas equitativas que garanticen la estabilidad de sus derechos y el interés de Chile.

denamiento legal. Este debe conciliar, clara y perdurablemente, los intereses de los tres sectores más directamente involucrados: el Estado de Chile, los mineros chilenos pequeños y medianos y los inversionistas extranjeros interesados en invertir bajo garantías adecuadas y eficaces dentro del marco de la soberanía nacional. Para lograr este propósito el Comité propone al Gobierno que suspenda la entrada en vigencia de ambos cuerpos legales, actualmente prevista para el 13 de diciembre próximo, mientras no se genere una legislación de consenso nacional.

6. El Comité espera que su patriótico llamado no sea desoído y se suspenda la aplicación de las normas inaceptables de estas leyes elaboradas y discutidas en secreto que, en su concepto, lesionan la soberanía nacional.

Esta declaración ha sido suscrita por 15 Federaciones y Confederaciones Sindicales encabezadas por la CTC, además de ex altos oficiales de las Fuerzas Armadas, representantes de los Colegios Profesionales, del ámbito cultural y juvenil, conjuntamente con ex Ministros de Estado, técnicos y empresarios relacionados con el cobre, entre los que podemos mencionar: Enrique Krauss, Juan Gómez Millas, Horacio Toro, general de Ejército (R), Alberto Jerez, Ernesto Edwards, René Abeliuk, Pedro Aguirre, Gmo. Atria, Manuel Almeyda, Miguel Allende, Juan Antinao, René Arancibia, Hernán Baeza, Clotario Blest, Manuel Bustos, Oscar Buzeta, Carlos Briones, Leopoldo Castedo, Jaime Castillo V., Jaime Celedón, Marta Cruz Coke, Alberto Chacón, Alfonso David Lebon, Héctor de la Cuadra, Nicanor Díaz Estrada, Gustavo Díaz, Claudio di Girolamo, Enrique D'Etigny, Jorge Edwards, Hugo Estivales, Hernol Flores, Ricardo French Davis, Carmen Frei, Engelberto Frías, Renán Fuentealba, Pedro García, Ana González, Víctor Gubbins, Delfina Guzmán, Alejandro Hales, Patricio Hurtado, Mónica Jiménez, Javier Lagarrigue, Jorge Lavandero, Eugenio León, Fabiola Letelier, Flavián Levine, Yerko Ljubetic, María Maluenda, Gutemberg Martí-

4. La "concesión plena" vacía de todo contenido las disposiciones constitucionales de 1980 que afirman el "dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible" del Estado sobre las minas. Es igualmente incompatible con la naturaleza y límites de lo que es una auténtica concesión.
El derecho que asiste al estado de expropiar pasa a ser ilusorio, pues se introduce una norma especial de indemnización en la cual el Estado tiene que pagar el valor total de su propio yacimiento. Además, se discrimina en contra del pequeño y mediano minero, pues solamente las grandes compañías pueden acreditar con exactitud la dimensión de sus reservas.
5. El Comité Nacional de Defensa del Cobre propone al gobierno y a todos los sectores del país, con ánimo patriótico y no excluyente, la discusión de un nuevo or-

nez, Enrique Mellado, Antonio Mimiza, Alejandro Noemí, Gabriel Norambuena, Jorge Ocampo, Lautaro Ojeda, Hugo Ortega, Jorge Ovalle, Máximo Pacheco, Roberto Parada, Jorge Pavez, Guillermo Pickering, Aníbal Pinto, Pedro Felipe Ramírez, Eduardo Ríos, Guillermo Ríos, Alejandro Ríos Valdivia, Luis Sánchez Latorre, Miguel Salazar, Orlando Sáenz, Manuel Sanhueza, Felipe Sandoval, Aníbal Scarella, Rodolfo Seguel, Mario Segura, Nissim Sharim, Mario Sharpe, Ramón Silva Ulloa, María Solís, Ernesto Tironi, Moy de Tahá, Radomiro Tomic, Matilde Urrutia, Ariel Urrutia, Fernando Varas, Humberto Vega, Sergio Vergara, Jaime Varela, Iván Valenzuela, León Vilarín, Teresa Walker, Arturo Yovanne, Mario Zúñiga.

Santiago, 22 de noviembre de 1983

COMITE NAC. DE DEFENSA DEL COBRE
Ahumada 312 Ofs. 1013-1014-1015
Teléfono: 67492

INSERCION.—

EL COBRE DEBE SER CHILENO

Radomiro Tomic

Chile perdió la Patagonia por creer que "no valía nada" y, por las mismas razones, acaba de desnacionalizar las mayores y mejores reservas de cobre del mundo, estableciendo "enclaves extranjeros" de rango constitucional, en el espacio más sensible para la economía y el destino nacionales: el cobre. Si esta legislación perdura, perderemos cien veces el valor de la Patagonia en el próximo medio siglo.

Lo ha hecho mediante la Ley Minera y el Código de Minería, legislación tramitada y aprobada en secreto, basada en el presupuesto absoluta e irritantemente erróneo de que "el progreso científico y tecnológico está reduciendo el cobre a metal sin valor, por lo cual Chile debe apresurarse a extraer y exportar la mayor cantidad posible en el menor tiempo posible; para lo cual es indispensable ofrecer las garantías y privilegios que sean necesarios al gran capital internacional".

Es este el fundamento —totalmente erróneo— que los personeros más calificados del gobierno han presentado, de palabra y por escrito, en Chile y en el extranjero, como la nueva "filosofía" del actual régimen para la explotación del cobre chileno; "filosofía" materializada en la Ley Minera 18.097 y en su complemento indispensable, el nuevo Código de Minería.

El mecanismo legal ideado es la nueva figura jurídica de la "concesión plena", inexistente en ninguna otra legislación minera del mundo; "concesión plena" a la cual se reviste de garantías y privilegios impresionantes ("mayores y mejores derechos que los del titular de dominio privado", según escribió el entonces Ministro de Minería): "Sin plazo de término; irrevocable; inmodificable; oponible al Estado; exenta de todo control financiero por parte del Estado y de toda obligación impuesta por el gobierno", etc., etc., y, en caso de expropiación, "cualquiera que sea la causal que se aduzca" con derecho a exigir "el pago previo del valor comercial del yacimiento mismo (¡no sólo de las inversiones!), el valor presente de los flujos futuros", etc. (Todo lo que va entre comillas son citas textuales de los fundamentos que se han dado, oficialmente, en los úl-

será el Estado chileno sino intereses foráneos, en larga medida competidores de Chile en todas las fases del proceso minero e industrial del cobre, quienes tendrán el poder decisorio efectivo sobre producción y comercialización del cobre chileno en el mercado mundial. CODELCO quedará arrinconada. No será "el perro el que mueve la cola", sino al revés. ¿Cómo negar que quien controla el cobre controla a Chile?

La situación es tan absurda que las "concesiones plenas" adquiridas por particulares para especular, pueden terminar, mediante arbitrios jurídicos de fácil disimulo, en manos de la Unión Soviética. O Argentina, Brasil o Perú. O Estados Unidos. O el Japón. En cada caso, para ser utilizadas según convenga al interés nacional de estos países y no el de Chile.

Que el cobre siga siendo chileno, como lo determinó la unanimidad del Congreso al nacionalizar la Gran Minería en julio de 1971, no despeja todo lo que el país necesita aclarar y definir para aprovechar a fondo el prodigioso potencial de recursos que el cobre podría llegar a aportar para financiar la transformación de Chile en una nación moderna. Recuperar la plenitud de la soberanía nacional, de hecho y de derecho, sobre el cobre, es absolutamente indispensable, pero no es todo. No es suficiente. Quedan problemas de primera magnitud que resolver. Constreñido por falta de espacio, mencionaré apenas algunos: 1) Verificación de mitos y realidades en relación con los sustitutos y con el cobre submarino; 2) Igualmente, de los efectos reales del progreso científico y tecnológico, tanto en la disminución del consumo de cobre, en algunos usos, como del aumento dramático de la demanda de cobre, en otros; 3) Retorno al régimen legal chileno que distinguía entre Gran Minería, Mediana Minería y Pequeña Minería por tratarse de situaciones reales claramente diferenciadas; 4) Régimen jurídico contractual, caso por caso, para las inversiones extranjeras que desarrollen nuevos yacimientos de cobre en Chile dentro del gran diseño de "la política chilena del cobre" (semejantes a los contratos que mantienen con los Estados de la OPEP), timos dos años, aquí y en el exterior, para "atraer al gran capital extranjero"). Hay más. La "concesión plena" faculta al "concesionario pleno" para hacer lo que quiera, con los socios que quiera, cuando quiera y como quiera con los derechos que ella le asegura sobre el mineral que recibe gratuitamente, sin más obligación que el pago de la patente. Puede trabajar el yacimiento o mantenerlo simplemente para especular con la "concesión plena" ("sin término"; "irrevocable", etc., etc., como ya vimos). Puede "venderla, arrendarla, aportarla, cederla, hipotecarla, transmitirla en herencia", etc., etc., sin sujeción alguna a la política de CODELCO, por ejemplo, o a los intereses generales del país, habiéndose privado al gobierno de toda facultad para influir sobre la libertad de acción y disposición del "concesionario pleno". Es una legislación que legitima "enclaves extranjeros" que ya no aceptan ni los más pobres Estados africanos; y que los instala en la columna vertebral de la economía chilena: el cobre.

Se ha llegado a estos extremos por estimar que "el cobre está condenado a ser un metal obsoleto" y que es indispensable atraer cuanto antes, a las mayores transnacionales del mundo (las petroleras) para que exploten el cobre chileno. Sin embargo, nadie tiene el derecho a ignorar que estas transnacionales petroleras (la EXXON es la mayor de todas) son ya dueñas de las mayores empresas cupreras del mundo —incluyendo a la Kennecott, la Anaconda y varias otras—. Es decir, las empresas invitadas a venir a Chile con garantías y privilegios de rango constitucional son propietarias **ahora mismo** de grandes yacimientos de cobre en países de alto desarrollo (Estados Unidos, Canadá, Australia) y en países del Tercer Mundo competidores de Chile. Que, además de los yacimientos, son propietarias igualmente de colosales plantas de fundición, refinación y manufactura de cobre, **fuera de Chile.** Es evidente que el régimen de "concesión plena" es absolutamente inconciliable con toda "política chilena del cobre". De aquí en adelante no precisando derechos y obligaciones de las empresas frente al Estado y del Estado frente a las empresas; 5) Objetivos finales, metas intermedias y estructuras institucionales requeridas por una "política chilena del cobre" a corto plazo (1995), mediano plazo (10 años más adelante) y largo plazo (producción, exportaciones, precios, avances de integración industrial vertical en cada etapa, etc.); 6) Análisis de los efectos negativos para los países exportadores del London Metal Exchange como mecanismo indicativo de los precios internacionales del cobre, y eventual sustitución; 7) Rol de Chile en el CIPEC y rol del CIPEC en la producción y comercio mundiales del cobre; 8) Cuando la hora llegue (mediano plazo) ¿costo de producción o costo de sustitución del cobre, como factor dominante en la determinación del precio internacional del metal? etc., etc.

El Código de Minería aún está en consulta ante el Tribunal Constitucional. ¿Por qué no abrir un gran debate nacional, sin referencias a Gobierno ni Oposición, sino sólo a los intereses permanentes del país? Podría hacerlo la propia Junta Militar en su calidad de Poder Legislativo. O la Comisión Chilena del Cobre. O las universidades. O los grandes órganos de difusión: prensa, radio, T.V. ¿Por qué no?

El salitre pudo haber transformado a Chile en la economía industrial más avanzada de América latina, pero preferimos "esperarlos en las aduanas"; rehuyendo utilizar el formidable potencial que el Estado tenía en sus manos, como lo probó Gustavo Ross al crear la COVENSA, ¡en pleno naufragio! Perdimos la Patagonia porque preferimos creer que "no valía nada". Hoy día estamos a punto de dilapidar la mayor de todas las opciones con que la Providencia dotó a nuestro territorio, la única riqueza natural que da prominencia a Chile en el mercado mundial: el cobre. ¡Y lo estamos haciendo con la misma extraña indiferencia y desconfianza de antaño respecto a lo que somos y a lo podríamos hacer con lo que tenemos!

R.T.

EL MERCURIO (10.12.83)

LA POLEMICA DE LA PROPIEDAD EN LA MINERIA:

¿Concesión Plena vs. Concesión "Playera"?

- Diversos comentarios provocaron las declaraciones de Ernesto Tironi, del Comité de Defensa del Cobre, quien sostuvo que la concesión minera debe ser similar a la que se otorga "para trabajar un casino o una playa".
- "Es lamentable que en un tema de gran trascendencia se formule una proposición que revela un desconocimiento de la materia", sostuvo Hugo Zepeda.
- Ignacio Walker, de Minera El Toqui, señaló que la comparación significa "analizar ligeramente el problema de la minería".

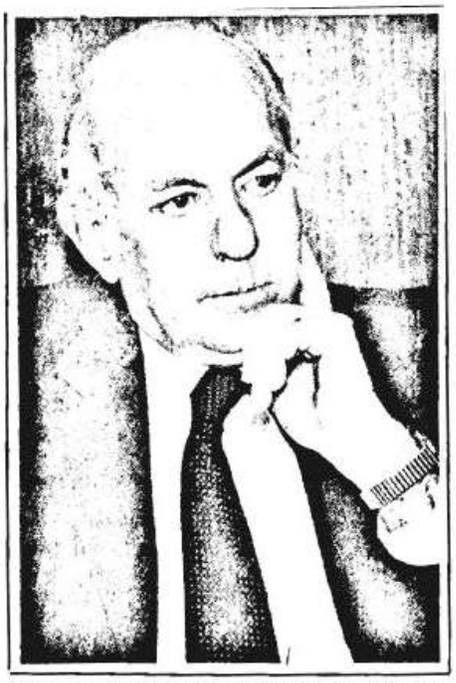

Ignacio Walker, presidente de Minera El Toqui.

Diversos comentarios suscitaron las declaraciones del economista Ernesto Tironi, presidente del Grupo de Estudios del denominado Comité de Defensa del Cobre, quien, en una entrevista publicada en la edición de ayer de "Economía y Negocios", se manifestó partidario de reemplazar la concesión plena, que establece la nueva legislación minera, por lo que calificó como "auténtica concesión, igual a la que se concede para trabajar un casino o una playa, por ejemplo".

Sobre este punto específico, "Economía y Negocios" consultó la opinión de diversos personeros vinculados a la minería, entre los que se cuentan Hugo Zepeda, ex senador y ex presidente de la Alianza Democrática; Ignacio Walker, presidente de la recién iniciada empresa minera El Toqui; Carlos Larraín Peña, abogado especialista en derecho minero y Jaime Undurraga, gerente de Asuntos Externos de La Disputada de Las Condes.

MINERA EL TOQUI

Ignacio Walker, presidente de la Cía. Minera El Toqui: "La comparación del Sr. Tironi, respecto a que la concesión minera debe asemejarse a la que se otorga para trabajar un casino o una playa, me parece absurda por la naturaleza de una cosa y de otra.

"En el caso de la minería no pueden otorgarse concesiones de corto plazo, como las de paseos públicos. El sector minero requiere efectuar prospecciones e inversiones de largo aliento que tienen que tener reglas del juego claras.

"Compararla con un casino o una playa significa analizar ligeramente el problema de la minería.

"Considero que en los planteamientos del Sr. Tironi hay antecedentes dignos de reflexión, pero, obviamente, no es el caso de la comparación anterior".

Consultado respecto a la posibilidad de que la mina El Toqui le fuera expropiada cancelando el "Valor Libro", Walker sostuvo que "no me parece que deba hablarse de la minería como presa de expropiación o de inestabilidad. En todo caso, pagar el Valor Libro tiene un riesgo, ya que si el yacimiento es malo, pagar la inversión al expropiar, resulta exagerado".

"En el otro caso, si al minero le va bien y le quitan la mina, se está haciendo tabla rasa del riesgo minero".

"Tironi sostiene que el Estado es dueño del subsuelo y que, por consiguiente, debe explotarlo: me parece que esto es condenar al país a la pobreza".

EL MERCURIO — Lunes 5 de Diciembre de 1983

EN PROGRAMA DE TELEVISION, ANOCHE:

Piñera Defendió La Ley Minera

■ El ex Ministro de Minería y redactor del texto legal, respondió consultas de representantes de 3 medios informativos.

En una entrevista transmitida anoche por Canal 7, el ex Ministro José Piñera respondió a las críticas formuladas en las últimas semanas por algunos sectores políticos en contra de la legislación minera, pronta a entrar en vigencia, después de dos años de ser aprobada.

Piñera respondió a una serie de preguntas formuladas por tres periodistas que concurrieron a un programa especial destinado a debatir públicamente los antecedentes en que se basó la redacción de la Ley Minera, de la cual es autor.

Intervinieron en el programa, moderado por Raúl Matas, el Editor Económico de "El Mercurio", Joaquín Lavín, el Editor Económico de "La Tercera", Carlos Sepúlveda, y el Director de la revista "Estrategia", Ernesto Ezquerra.

LARGA TRAMITACION

En su exposición, Piñera señaló que le extrañaban las numerosas críticas que se han vertido sobre la tramitación y posterior publicación de la Ley Minera, en el sentido de que éstas se habrían desarrollado en secreto. Indicó que, por el contrario, en el estudio de la nueva legislación intervinieron todos los sectores, promoviéndose un debate que ocupó el interés público a través de los medios informativos que expusieron ampliamente los distintos aspectos de la materia.

Posteriormente, ante una consulta, expresó que la Constitución Política establece que los entes privados podrán ejercer dominio sobre la concesión y que, a su vez, el Estado es dueño en calidad subsidiaria.

Resaltó que Codelco no se puede privatizar si no hay un cambio en la Constitución y afirmó que el minero es concesionario en forma plena y con base jurídica.

Los inversionistas chilenos y extranjeros, afirmó, tienen una normativa clara y que les da seguridad, garantizando las futuras inversiones.

El ex Ministro indicó que la Ley Orgánica sobre Concesiones Mineras no establece privilegios excepcionales, sino que viene sólo a restablecer una tradición jurídica que se remonta a hace 400 años y que fue alterada por la modificación constitucional aprobada en 1971.

Recordó que, de acuerdo con la nueva legislación, la concesión la otorga el juez respectivo y no tiene plazo de término, cumpliéndose con dos importantes objetivos, que son: primero, otorgar seguridad jurídica a la inversión en este campo y, segundo, evitar el floreo de las minas, esto es, la explotación irracional de las vetas más ricas de los yacimientos cuando se aproxima el término del derecho, lo que dificulta posteriores extracciones.

Respecto al valor que se deberá pagar según la ley, por expropiaciones de concesiones mineras, expresó que el sistema no se aparta del establecido por la Constitución para otro tipo de privaciones de dominio. Sólo se ha facilitado a los peritos, dijo, su labor, determinándose una forma de cálculo de lo que se deberá pagar. Explicó que el concepto de valor futuro que contempla la ley consiste en sumar las utilidades reales que podría producir la explotación, trayéndolas a valor presente. Esto, en el fondo, consiste en deducir las tasas de interés que devengaría y los eventuales impuestos.

Más adelante afirmó que Codelco está plenamente capacitado para manejar una política del cobre, puesto que maneja el 83% de la producción nacional y está en posesión del 84% de las reservas cupreras del país. En consecuencia, añadió, todos los problemas sobre la concesión se refieren a los saldos correspondientes.

AMPLIO APOYO

Declinó referirse al motivo por el cual la referida ley, que fue publicada en enero de 1982, recién en los últimos meses sea objeto de críticas de la oposición. Señaló que, en todo caso, los mineros, que son quienes entienden de la materia, la apoyan sólidamente.

Dijo que tales opiniones adversas comenzaron a surgir después de las primeras manifestaciones de protesta, sin que nadie plantee proposiciones o sugerencias concretas. "Lo que sucede es que sólo se dispara contra el pianista".

Dijo que durante el régimen actual se ha incrementado en forma apreciable la producción nacional, colocando al país a la cabeza de los países exportadores, lo que constituiría un importante logro.

Se manifestó extrañado por los críticos que dicen defender la riqueza del cobre y que preferirían mantenerla escondida y sin explotar, mientras el país requiere de inversiones y fuentes de empleo.

Expresó su confianza en que el pueblo chileno sabrá mantener dicha normativa, una vez que el actual Gobierno cese en sus funciones.

Señaló que quienes critican la actual política del cobre creen que el país tiene el poder para influir en el precio del metal.

En su concepto, de acuerdo a todos los estudios practicados, Chile, que tiene el 15% de la producción mundial de cobre refinado, e incluso el CIPEC, que controla el 33%, carecen de las posibilidades de fijar su precio.

Por último, indicó que en todo caso, el problema no debe ser descuidado por nuestro país y se manifestó partidario de buscar mecanismos para este fin y de mantenerse en el seno de ese organismo internacional.